ACTA DE REUNIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

ACTA DE REUNIÓN No: 11

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Análisis de la necesidad para realizar prorroga No 2 al Contrato No 1001.84.1026.2021 DEL 13 DE ABRIL DE 2021.

Fecha de la Reunión: AÑO / MES / DIA			Hora de inicio		Hora de finalización	
			AM ☐		AM ☐	
2021	12	22	03 : 00 PM	X	04 : 00 PM	X

LUGAR DE LA REUNIÓN:

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA SI	ASISTENCIA NO
1.	ORLANDO CRUZ MARTINEZ	Secretaria de despacho (E)	Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	X	
2.	NERIETH HIGUERA BARRERA RL la FUNDACIÓN SOCIAL SERES	Contratista/ Representante Legal	Contratista / FUNDACIÓN SOCIAL SERES	X	
3.	MARTHA LILIANA CAICEDO ADÁN	Profesional Contratado	Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	X	

INVITADOS

OLGA JUDITH TORRES IBARRA - Por parte de la FUNDACIÓN SOCIAL SERES

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Determinar la necesidad y viabilidad de prorrogar el plazo al Contrato

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y bienvenida
2. Verificación del quorum
3. Análisis de necesidad de prorrogar el plazo al Contrato de Prestación de Servicios No. 1001.84.1026.2021 del 13 de abril de 2021.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Saludo y bienvenida por parte de la Secretaria de Despacho, en calidad de supervisora, posteriormente se realiza verificación del quorum, asisten a la reunión, las cuales se pueden verificar en la lista de asistencia.

Se exponen antecedentes por par parte de la profesional de apoyo Martha Liliana Caicedo Adán, así:

1. Que entre el **MUNICIPIO DE YOPAL** y la **FUNDACIÓN SOCIAL SERES,** con NIT No **900.056.808-1,** representada legalmente por ELVIA NERIETH HIGUERA BARRERA con número documento de identificación 1.052.385.834 expedida en Duitama, se suscribió el contrato No. 1001.84.1026.2021 de fecha 28 de abril de

Escaneado con CamScanner

2021, cuyo objeto es: *"Realizar la implementación de (50) cincuenta unidades productivas para la estabilización socioeconómica de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del municipio de Yopal"* por un valor inicial de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($407.268.752) y un plazo de tres (03) meses, y prorrogado por dos (02) meses más.

2. Que el contrato ya mencionado tiene como fecha de vencimiento el día 25 de diciembre del presente año, es decir el próximo sábado.

3. Que el día martes 21 de diciembre de 2021 mediante correo electrónico la FUNDACIÓN SOCIAL SERES por medio de su representante Legal solicita prorroga al Contrato No.1001.84.1026.2021 de fecha 28 de abril de 2021, cuyo objeto es: *"Realizar la implementación de (50) cincuenta unidades productivas para la estabilización socioeconómica de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del municipio de Yopal"*

Posteriormente, toma la palabra el Supervisor Orlando Cruz Martínez, Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente (E), y procede a analizar la solicitud presentada el día 21 de diciembre de 2021, por la empresa contratista FUNDACIÓN SOCIAL SERES, a través de su representante legal ELVIA NERIETH HIGUERA BARRERA, argumentando lo siguiente:

1. El pasado 1 de diciembre de 2021, se realizó mesa de trabajo articulado (beneficiarios, entes de control, presidentes de asociación, administración municipal y contratista) en la cual se socializó con cada uno de los beneficiarios la visita No1 realizada por la FUNDACIÓN SOCIAL SERES, dicha visita arrojo que los beneficiarios, no cumplen con el 100% de los requisitos, exigidos en el documento técnico del proyecto (página 69) y como uno de los compromisos de la reunión, quedo que la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, adelantaría los tramites y consultas necesarias ante las diferentes dependencias, para establecer si era posible flexibilizar dichos requisitos o modificarlos.

2. Que una vez realizadas las consultas y trámites por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente ante las dependencias de la Administración Municipal, se determina que no es posible modificar, cambiar y/o flexibilizar los requisitos previamente establecidos en el proyecto, más exactamente en el documento técnico de este.

3. Igualmente, como ya indico la abogada Martha Liliana Caicedo Adán, la empresa contratista FUNDACIÓN SOCIAL SERES, a través de su representante legal Elvia Nerieth Higuera Barrera radicó solicitud de prórroga por un plazo de tres (03) meses más, la cual hacer parte integral de la presente acta.

Por lo antes expuesto, en mi calidad de supervisor del contrato considero viable desde el punto de vista técnico y legal acceder a la solicitud realizada por la empresa contratista, puesto que sin el cumplimiento de los requisitos en su totalidad por cada uno de los beneficiarios, no es posible continuar con la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales pactadas en el contrato N°1026-2021, por lo tanto emito concepto favorable para que se proceda a hacer los trámites administrativos y jurídicos con el fin de suscribir la minuta de prórroga No 2 electrónica en SECOP II, por un plazo de tres (03) meses más, al plazo pactado en la prorroga No1, dejando compromisos por cada una de las partes para se superen cada una de las situaciones que conllevaron a esta decisión de prorrogar el contrato que nos ocupa, en aras de que el proyecto salga avante y sea ejecutado en debida forma.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE REUNIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

ACTA DE REUNIÓN No: 11

A continuación, toma la palabra la representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL SERES, Elvia Nerieth Higuera Barrera la cual reitera la solicitud de prórroga No2 al contrato y expone los motivos contemplados en el escrito.

Así las cosas, el Secretario de Despacho en calidad de Supervisor retoma la palabra indicando que se deben dejar por escrito los compromisos por las partes en la presente acta, como lo son:

1. La empresa FUNDACIÓN SOCIAL SERES, representada legal por ELVIA NERIETH HIGUERA BARRERA, entre el 24 de diciembre de 2021 y el 12 de enero de 2022, realizará por comunicación por escrito y de forma individual a cada uno de los beneficiarios, señalando claramente los requisitos que le faltan por cumplir y el plazo que se le otorga para que allegue prueba y/o de haberlos cumplido. Es importante que se diseñe formato para que ellos firmen el recibido de la información que se les está dando y del compromiso por parte de ellos para que en el tiempo determinado se cumpla con los requisitos que están preceptuados en el proyecto.

2. La profesional de apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, abogada Martha Liliana Caicedo Adán, proyectará la prórroga y comunicación al alcalde el día de mañana, jueves 23 de diciembre de 2021 y gestionara los trámites para que sea revisada por jurídica y posteriormente cargada a SECOP II, para aceptación por parte de la empresa FUNDACIÓN SOCIAL SERES.

Finalmente, se procede a la proyección de la prórroga No2, la cual se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Proyectar y revisar minuta de PRORROGA No2 al contrato No 1001.84.1026.2021 DEL 13 DE ABRIL DE 2021. Según los formatos oficiales establecidos por la entidad.	23 de diciembre de 2021.	Profesional contratado / Martha Liliana Caicedo Adán
Realizar los requerimientos de forma individual a cada uno de los beneficiarios, indicando claramente que requisito establecido en el documento técnico del proyecto le falta por cumplir.	Del 24 de diciembre de hasta el 12 de enero de 2022.	FUNDACIÓN SOCIAL SERES

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma	Firma
Nombre **ORLANDO CRUZ MARTINEZ** – SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLLO ENCONOMICO (E)	Nombre **NERIETH HIGUERA BARRERA** RL la FUNDACIÓN SOCIAL SERES
Email	Email

SC-CER 346073

Escaneado con CamScanner

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:	11

Firma	Firma
Nombre **OLGA JUDITH TORRES IBARRA** Por la Fundación Social Seres	Nombre **MARTHA LILIANA CALCEDO ADÁN** Profesional Contratado SDEMA
Email	Email

IV. ANEXOS

- ✓ Solicitud de prórroga por parte FUNDACIÓN SOCIAL SERES.

Escaneado con CamScanner